ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
25 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
26 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7110 /

LA LIGUA, 25 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°7084/2025 Programa "Celebremos La Vida Juntos 2025"
- Solicitud de Pedido 25527/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a arrendar servicio de máquinas de confeti, para la ejecución del programa "Celebremos La Vida Juntos 2025".

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para materiales para ornamentación, para la ejecución del programa "Celebremos La Vida Juntos 2025".
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA, rut 76.018.653-8,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$749.700, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ARCHIVO ADQUISICIONES
PPV/lfv.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25-08-25

0025527

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ORNAMENTACIÓN (CONFETI); PROG. MUN. "CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025", D.A. Nº 7084, DEL 22-08-25.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	GM. DISTRIBUTIÓN CHILE LTDA.		
	76.018.653-8		
	SEGÚN COTIZACIÓN		
		TOTAL $	$49.700.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Gabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Srta.
Teresa Aranda.
dideco@laligua.cl
MINUCIPALIDAD LA LIGUA
PRESENTE

Stgo, 21 AGOSTO 2025

FX - LA LIGUA
Fecha: 31 AGOSTO 2025
LA LIGUA – LUGAR A DEFINIR

ACTIVIDAD: CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025

02 MAQUINAS CONFETTI BLASTER, PAPEL COLORES,

PASAMOS AGOSTO

04 MAQUINAS CHISPAS FRIAS - REGALO

Valor final total $ 749.700 IVA INCLUIDO

DATOS O.COMPRA.
Gm distribution chile
ltda.76.018.653-8
Produccion eventos
Email. gmorales@gmdistribution.cl

Gonzalo Morales Flores
Productor General

MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 25 de agosto del 2025 a las 11:45

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA

RUT 76.018.653-8

Nombre de fantasía	Gm Distribution
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 28-12-2025

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 48,735,228

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	GONZALO FERNANDO MORALES FLORES

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
GONZALO FERNANDO MORALES FLORES	-	60.00%
BOLIVAR HILARIO MORALES MANUCCI	-	40.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
GONZALO FERNANDO MORALES FLORES	60.00%
BOLIVAR HILARIO MORALES MANUCCI	40.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7084/

LA LIGUA, 22 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291/2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025". El objetivo de este programa es la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario. Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7084/

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Celebremos La Vida Juntos 2025", por un monto de $16.255.439 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como objetivo generar un espacio de participación, recreación y encuentro social para las personas mayores de la comuna de La Ligua, invitando a los distintos clubes de personas mayores, promoviendo su bienestar integral, vida activa y sentido de pertenencia en la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente programa contempla la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario.
Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2025, a partir de las 17:30 horas, en el Gimnasio Municipal de La Ligua. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $16.255.439 (dieciséis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos:

ítem 1	**Honorarios:**	
	- artistas	$6.500.000
	- aseo	$ 175.439
	- costura / manteles	$200.000
	Subtotal	**$6.875.439**
ítem 2	**Alimentación:**	
	1200 empanadas	$2.300.000
	25 tortas grandes, 25 queques grandes	$1.000.000
	insumos cafés, azúcar, te endulzante, caramelos, frutos secos, pulpas de frutas etc.	$500.000
	250 bebidas y/o jugos	$450.000
	Subtotal	**4.250.000**
ítem 3	**insumos plásticos y otros** (vasos, bandejas, platos, tortas, cucharas, tenedores, revolvedores, servilletas, toallas nova, bandejas, servilletas, cuchillos de mesa, bolsa de basura grandes.	**400.000**
ítem 4	**Ornamentación:**	
	Decoración	$450.000
	Telas	$200.000
	Confeti	$750.000
	Globos largos	$100.000
	Cotillón	$200.000
	Subtotal	**$1.700.000**
ítem 5	**Premios**	**$150.000**
ítem 6	**librería** (termolaminado, opalina, papeles regalo, etc.)	**$600.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

ítem 7	ferretería	$200.000
ítem 8	arriendo movilización	$2.000.000
ítem 9	imprevisto	80.000
	TOTAL	$16.255.439

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítem N°3 y N° 4, por hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, y Of. Cultura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°291/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Celebremos La Vida Juntos 2025, a realizarse en el día domingo 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $16.255.439.- (Diez y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRE. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl